

## **Bases y Condiciones de la Promoción: “Rumbo al Mundial con Cenit Seguros”**

Rumbo al Mundial con Cenit, entrará en vigencia desde el 19 de diciembre del 2025 hasta el 27 de marzo del 2026.

Consiste en el sorteo de 1 (un) Pasaje de Ida y Vuelta + Estadía + Entrada al Partido de Paraguay, 5 Smart TV de 43" y 5 Camisetas Oficiales de la Selección Paraguaya.

Podrán participar de esta promoción exclusivamente los asegurados con pólizas nuevas de las secciones Vida Individual, Accidentes Personales, Hogar, Incendio, Multirriesgo Comercial y Todo Riesgo Operativo con un costo mínimo de Gs.150.000, contratados durante el periodo de vigencia de la promoción.

No podrán participar de esta promoción, funcionarios, agentes matriculados y productores de Cenit S.A. de Seguros.

**Modalidad:** se generarán cupones electrónicos automáticamente por cada póliza nueva contratada de las secciones descriptas más arriba, bajo las siguientes condiciones:

- Un cupón electrónico por cada póliza nueva contratada de las secciones exceptuando Vida Individual, Accidentes Personales, Hogar, Incendio, Multirriesgo Comercial y Todo Riesgo Operativo.

La base de datos de asegurados que participan se generará en el día del sorteo, los asegurados con cupones generados deberán estar al día con sus cuotas para participar del sorteo. Se considerará hasta 5 días de gracia.

### **Fecha de sorteo.**

- **El martes 31 de marzo de 2026**

El premio a sortear incluye un Pasaje + Estadía + Entrada para ver el partido de la selección, dicho premio no es transferible.

### **PAQUETE INCLUYE**

- \* Vuelos de Ida y Vuelta.
- \* Estadía en habitaciones de Hotel de 3 estrellas.
- \* Traslados de llegada y salida del Aeropuerto/Hotel/Estadio de Futbol/Hotel/Aeropuerto.
- \* 1 Entrada al partido de la selección en accesos a categoría 3.
- \* Asistencia al viajero.

Así también se sortearán 5 Smart TV de 43" y 5 Camisetas Oficiales de la Selección Paraguaya.

La participación de la promoción implica la aceptación de estas bases y de las condiciones, que, conforme a derecho, adopte Cenit S.A. de Seguros sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Cenit S.A. de Seguros no será responsable:

- a)** por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente promoción o por el uso de los premios obtenidos, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la promoción; declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes, Ganadores, Usuarios y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
- b)** Cenit S.A. de Seguros no otorga garantía de calidad ni ninguna otra, en relación con los premios que se ofrecen.
- c)** Los ganadores no podrán ceder o transferir su premio a un tercero, ni canjearlo por efectivo.
- d)** En caso de que el ganador del sorteo sea una persona jurídica, podrá nominar o transferir a una persona física el premio obtenido.
- e)** Es responsabilidad del ganador del sorteo verificar que su documentación para viajar se encuentre en regla con los requerimientos de cada destino y en buen estado, así como de contar con los requisitos de visado y sanidad para viajar.
- f)** En caso de que el ganador del paquete de viaje no posea visa para viajar, se le otorga un plazo de 30 días para gestionar la misma; Cenit S.A. de Seguros le otorgará un certificado de ser el acreedor/a del premio para la gestión correspondiente. Al término de los 30 días en caso de no presentar la visa, el premio será sorteado entre los asegurados con mayor cantidad de primas emitidas en un año y entre aquellos quienes Cenit S.A. de Seguros crea conveniente.
- g)** Los ganadores autorizan a Cenit S.A. de Seguros, como condición para la asignación de sus premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que se dispongan, sin derecho a compensación alguna.
- h)** Solo podrá ser acreedor del premio: Pasaje + Estadía + Entrada para ver el partido de la selección una persona física.

Para el caso de controversia que pudiera derivarse con relación a la presente promoción, o que tenga relación con la misma, respecto a su interpretación, validez, ejecución y/o cumplimiento, Cenit S.A. de Seguros y los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, y declaran prorrogada cualquier otra que pudiere corresponderles.

*“Siempre que se utilicen palabras, en estas bases y condiciones, en el género masculino, se interpretarán como si también se utilizara en el género femenino en todas las situaciones que corresponda”*